



# HARO

## **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2026.**

### **ACUERDOS**

#### **APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR**

1. Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 27 de enero de 2026.

#### **ASUNTOS DE PERSONAL**

2. Autorizar, a G.B.G. el disfrute de los días 8, 22, 23, 24, 25 y 26 de enero de 2026, en compensación de las horas reconocidas por la realización de un curso de formación.  
Tiempo restante J.G.L. 18/11/2026=2 horas.
3. Autorizar a S.C.R., la realización del curso “Competencias digitales”, en la modalidad flexible online/presencial, organizado por el Consejo General de Trabajo Social.
4. Autorizar, a E.G.G., la realización del curso “Competencias digitales”, en la modalidad flexible online/presencial, organizado por el Consejo General de Trabajo Social.
5. Reconocer a I.Y.M., el derecho a compensar con tiempo libre 6 horas por la asistencia a juicio el día 13/01/2026, en el Tribunal de Instancia de Logroño – Servicio Común General.
6. Autorizar, a L.A.P., el disfrute de un día de asuntos propios pendientes de disfrutar en el 2025, al que renunció el día 14 de enero, por motivos personales, en el primer trimestre de 2026.
7. Autorizar, excepcionalmente, a J.M.M.C., el disfrute de tres días de asuntos propios pendientes de disfrutar en el año 2025, ya que le fueron denegados por razones de servicio, los días 24, 25 y 26 de enero de 2026.
8. Autorizar a J.J.M.F., la realización, fuera de su jornada laboral, del curso de formación, “Violencia Escolar”, de 102 horas de duración, impartido por la web Aula Policial.
9. Autorizar, a D.R.F., la realización, fuera de su jornada laboral, del curso de formación “Violencia escolar”, de 102 horas de duración, impartido por la web Aula Policial.
10. Reconocer a A.C.A., 51 horas de tiempo libre por la realización, fuera de la jornada laboral, del curso de formación “Tráfico de armas y explosivos”, de 102 horas de duración.
11. Autorizar a E.I.D.C.G., la realización del curso de formación online “Pdfs. Accesible online”, impartido por la Escuela Riojana de Administración Pública, con una duración de 30 horas.
12. Autorizar a N.M.P. el disfrute de tres días de vacaciones pendientes de disfrutar del año

2025, por razones de servicio, los días 13, 26 y 27 de febrero de 2026.

13. Denegar a P.R.M. el disfrute de vacaciones pendientes de disfrutar en el año 2023, por encontrarse en situación de I.T., ya que el plazo para disfrutarlas finalizó el pasado día 30 de junio de 2025.

14. Autorizar a P.R.M. el disfrute de vacaciones pendientes de disfrutar en el año 2024, por encontrarse en situación de I.T., desde el día 2 al 12 de febrero de 2026 (9 días).

15. Reconocer a M.J.S.G., 160 horas y 29 minutos de tiempo libre por la realización de servicios extraordinarios según el siguiente detalle:

- 40 h. 14 min. Festivas x 2= 80 h. 28 min.

- 45 h 46 min. Normales x 1,75 = 80h. 05 min.

TOTAL=160H. 33 min.

16. Reconocer a E. M. L., 132 horas y 33 minutos de tiempo libre por la realización de servicios extraordinarios según el siguiente detalle:

- 40 h. 14 min. Festivas x 2= 80 h. 28 min.

-29 h. 46 min. Normales x 1,75= 52 h. 05 min.

TOTAL= 132 H. 33 min

## **ASUNTOS DE INTERVENCIÓN**

17. Aprobar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de la aportación al Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja del ejercicio 2026, en los siguientes términos:

Capítulo IV .Transferencia Corrientes..76.366,37 euros.

## **ASUNTOS DE CONTRATACIÓN**

18. Devolver a IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L., la garantía de 2.846,20 euros (aval), autorizando el pago con cargo a la Cuenta Extrapresupuestaria Fianzas Definitivas de Contratación.

19. Aprobar la memoria justificativa así como la necesidad de contratar el servicio de ASISTENCIA TÉCNICA INFORMÁTICA (OUTSOURCING). El presupuesto de licitación de 50.820 euros ( 42.000 euros de base más IVA por importe de 8.820 euros)

## **ASUNTOS DE SERVICIOS GENERALES**

20. Conceder, renovación de licencia de tenencias de perro potencialmente peligroso, referida a un American Bully.

21. Conceder la licencia y titularidad del Vado situado en calle Torrecilla en Cameros, 2 Pb 4 con 4ml. de puerta y 32.00 m<sup>2</sup> de superficie; para local sin actividad.

22. Tomar conocimiento de la comunicación previa de cambio de titularidad del bar “Dolce Vita”, sito en calle Antonio Larrea, número 17.

23. Tomar conocimiento de la declaración responsable, para la apertura de actividad

pecuaria tenencia de gallinas en polígono 504 parcela 45223.

## **ASUNTOS DE OBRAS, URBANISMO Y VIVIENDA**

24. Declarar la ruina del inmueble sito en la calle Lucrecia Arana.

25. Conceder licencia de obras para construcción de 15 viviendas, trasteros y garajes en la calle Miguel de Cervantes, número 48.

## **ASUNTOS DE CULTURA Y DEPORTE**

26. Aprobar la programación y las bases del concurso de Carnaval 2026, que se detalla a continuación:

### **Programación del Carnaval 2026:**

18:00hs.: Concentración de grupos, en la calle Julián Fernández Ollero, ( a la altura del cruce con calle San Millán de la Cogolla), donde se dará inicio el desfile, para a continuación desplazarse hasta la plaza de la Paz.

18:30 hs.: Desfile de Carnaval por las siguientes calles: Plaza Castañares de Rioja, calle La Ventilla, calle Martínez-Lacuesta, calle San Agustín, Plaza San Agustín , Plaza Florentino Rodríguez, calle La Vega con finalización en la Plaza de la Paz.

En El desfile participarán los siguientes grupos: CENTRO JUVENIL, "PASACALLES ALEGRÍA" a cargo de LUMINIA PERFORMANCES, HARTEPHIA, BATU' KLANG BATUCADA, CHARANGA SIN JUICIO Y CHARANGA GAZTE BERRI.

A la finalización del desfile se llevará a cabo la lectura del Pregón de Carnaval y la entrega de los premios del desfile entre todos los participantes, siendo estos los siguientes:

### **PREMIO Y BASE DEL CARNAVAL POPULAR 14 DE FEBRERO 2026**

#### **CATEGORÍAS Y PREMIOS**

CATEGORÍA 1: Grupos de 20 o más personas.

Cinco primeros premio de 250 euros cada uno de ellos.

CATEGORÍA 2: Grupos de 10 o más personas.

Tres primeros premios de 200 euros cada uno de ellos.

CATEGORÍA 3: Grupos de 6 a 9 personas.

Un premio de 125 euros.

CATEGORÍA 4: Grupos de 3 a 5 personas.

Un premio de 100 euros.

CATEGORÍA 5: Individual o pareja.

Un premio de 75 euros.

#### **PREMIOS ESPECIALES\*:**

Se pueden acumular a cualquiera de las categorías anteriores, con un máximo de 2 premios en total a cada grupo participante.

PREMIO AL MEJOR DISEÑO: premio de 75 euros.

PREMIO A LA MEJOR ANIMACIÓN: premio de 75 euros.

PREMIO AL MEJOR DISFRAZ TEMÁTICA DEL VINO: premio de 100 euros.

#### **AYUDAS A LA PARTICIPACIÓN DE GRUPOS DE 20 O MÁS PERSONAS\*:**

Se establece una partida de 15.00 euros para ayuda a los grupos de 20 o más personas apuntados previamente en el Centro Municipal de Cultura que participen de la totalidad del desfile y que presenten estructura grupal tanto en diseño como en contenido.

La ayuda por grupo será de 100 euros, en el supuesto de que finalmente hubiesen más de quince grupos apuntados se repartirá la cantidad de 1.500 euros de manera proporcional entre todos ellos, no aumentándose la cantidad entregada en el supuesto de que se apunten menos grupos.

El Jurado Calificado podrá determinar que no son beneficiarios de la ayuda por no tener las características mínimas exigidas.

### **INSCRIPCIONES:**

Para la correcta organización y desarrollo del desfile será **obligatorio apuntarse previamente** para todas las categorías excepto CATEGORÍA 5:( INDIVIDUAL O PAREJA), antes del día 6 de febrero, por correo electrónico a [bibliotecapublica@haro.org](mailto:bibliotecapublica@haro.org) o presentando la instancia de inscripción hasta esa fecha en el Centro Municipal de Cultura.

Para participar en la CATEGORÍA 5(individual o pareja) se habilitará un punto de inscripción el propio día del desfile en la calle Julián Fernández Ollero, unión con la calle Hermanos Paternina García-Cid (a la altura del Registro de la Propiedad de Haro) desde las 17:30 hs, a las 18:00 hs.

### **OBSERVACIONES:**

Las ayudas y premios quedarían sujetos en su caso a las correspondientes retenciones que sean aplicables, de la misma forma podrán ser entregadas de forma proporcional entre diversos miembros del grupo sí así se solicita.

La Participación en este desfile-concurso es voluntario y supone la aceptación de la presentes bases, así como de las posibles decisiones que el Jurado pueda adoptar dependiendo del desarrollo final del desfile.

20:00 horas: DISCO MÓVIL KROSSKO, en la Plaza de la Paz.

21:00 horas: RONDA MUSICAL POR LA HERRADURA, a cargo de CHARANGA SIN JUICIO Y CHARANGA GAZTE BERRI.

23:00 horas: DISCO MÓVIL KROSSKO, en la Plaza de la Paz.

### **DOMINGO 15 DE FEBRERO**

12:00 horas:PARQUE INFANTIL, a cargo de ESTUPENDO EVENTOS, en el Polideportivo del I.E.S. Manuel Bartolomé Cossío, con finalización a las 14:30 hs.

17:00 horas: PARQUE INFANTIL, a cargo de ESTUPENDO EVENTOS, en el Polideportivo del I.E.S. Manuel Bartolomé Cossío, con reparto de detalles a los niñ@s que asistan disfrazados.

19:30 horas: ENTIERRO DE LA SARDINA, en el Polideportivo del I.E.S. Manuel Bartolomé Cossío, para dar por finalizado el CARNAVAL 2026.

-El retraso o suspensión de algunos de los actos, será anunciado con la debida antelación.

-El Excmo. Ayuntamiento se reserva la facultad de modificar este programa si así lo estimara conveniente.

ORGANIZA:

AYUNTAMIENTO DE HARO (CONCEJALÍA DE FESTEJOS).

COLABORA:

COMITÉ DE FESTEJOS

## **ASUNTOS JURÍDICOS**

27. Desestimar el recurso de reposición contra el acuerdo de junta de Gobierno Local de fecha 2 de diciembre de 2025.